

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****FRECHILLA DE ALMAZÁN****PRESUPUESTO GENERAL 2015**

De conformidad con lo que disponen los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local y considerando que esta Entidad aprobó el 15 de diciembre de 2014 el presupuesto general del ejercicio de 2015, que ha resultado definitivo por falta de reclamaciones en el período de exposición, se hace público lo siguiente:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2015**

INGRESOS	GASTOS
<i>A) Operaciones corrientes:</i>	<i>A) Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....30.000	Gastos de personal .....8.000
Tasas y otros ingresos.....3.000	Gastos en bienes corrientes y servicios .....16.300
Transferencias corrientes.....5.100	<i>B) Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....12.000	Inversiones reales .....31.800
<i>B) Operaciones de capital:</i>	<b>TOTAL GASTOS .....56.100</b>
Transferencias de capital .....6.000	
<b>TOTAL INGRESOS .....56.100</b>	

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2015.**

1 plaza de secretario-interventor en agrupación.

Según lo establecido en el art. 152.1 de la citada Ley 39/1988, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Frechilla de Almazán, 26 de enero de 2015.– El Alcalde, José Javier Borjabad Lapeña. 302

BOPSO-16-06022015